



## Junta Electoral de Zona

### TORRIJOS

#### CORRECCIÓN DE ERROR

D<sup>a</sup> MARÍA DEL PILAR AGUILERA VEGA, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TORRIJOS. CERTIFICO: Que en el día de hoy 6 de mayo de 2024, se constituyó la Junta Electoral de Zona de Torrijos habiéndose levantado la siguiente acta de rectificación:

“En Torrijos, a 6 de mayo de 2024, la Junta de Zona de Torrijos, tras la deliberación, ha acordado lo siguiente:

Se procede a levantar acta de la Junta que se celebra a día de hoy con la presencia del Presidente D<sup>a</sup> SUSANA RUIZ CRISTINA y de los vocales judiciales, ANA GADEA LOPEZ-TORMOS Y FERNANDO CAMPOAMOR NUERO, asistidos del Secretario de la Junta Electoral de Zona D<sup>a</sup> MARIA DEL PILAR AGUILERA VEGA para:

RECTIFICAR EL ACTA del día 26 de abril de 2024 en el que aprobaba el listado de locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral, así como emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de propaganda electoral (carteles, pancartas y banderolas) de los distintos pueblos pertenecientes al presente partido judicial de conformidad con lo establecido en los art. 56.1 y 57.1 de la L.O.R.E.G

Se añade o modifica lo dispuesto para los pueblos de Paredes de Escalona, Pelahustán y Santa Olalla quedando aprobado del siguiente modo:

#### **PAREDES DE ESCALONA**

- El Local designado, para la celebración gratuita de actos de campaña electoral será el “Edificio San Vicente”, de lunes a domingo en horario de 10:00 a 15:00 h y de 17:00 a 20:00 h, previa comunicación a la secretaría del Ayuntamiento.

- Los carteles y pancartas electorales se podrán colocar por toda la localidad de Paredes de Escalona.

#### **PELAHUSTÁN**

Para colocación de carteles de propaganda electoral los ubicados en los siguientes lugares públicos:

- Pancartas y carteles colgados a postes y farolas por el sistema llamado de banderolas, de forma que no se impida el tránsito normal de personas y vehículos.

- Se habilitarán espacios para pegada de carteles y toda clase de propaganda electoral formados por tableros de contrachapado, que serán instalados, uno de las verjas del parque infantil ubicado en Avda de Madrid 8, otro junto al Centro Social Polivalente sito en Plaza Nueva s/n.

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para celebración de actos de campaña electoral con especificación de horarios de utilización el siguiente:

- CENTRO CULTURAL “SIXTO RÍOS”, sito en calle Barrio Prado Redondo s/n. Todos los días de campaña a cualquier hora.

- PLAZA VIEJA, Todos los días de campaña a cualquier hora.

#### **SANTA OLALLA**

- Actos de campaña electoral:

Aula nº 2 de la Casa de la Cultura, situada en la c/ Mayor nº 17 a partir de las 20:00 horas de los martes, jueves, viernes y sábados.

- Colocación de propaganda electoral:

Carteles y pancartas:

- Paneles situados en la antigua Carretera N-V, a la altura de la ermita de San Cristóbal y frente al parque municipal “El Cordel”.

- Vallas situadas en la carretera (junto al Ayuntamiento), y vallado de la Pza. Cristo de la Caridad.

Notifíquese a la Junta Electoral Provincial y procédase a su publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.

Así lo acuerda, manda y firma La Junta Electoral de Zona. Ante mí, el Secretario de la Junta Electoral de Zona, doy fe.”

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo se expide el presente en Torrijos a 6 de mayo de 2024. La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Torrijos. M<sup>a</sup> del Pilar Aguilera Vega.

N.º1.-2412